

ANEXO A

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: Proyecto de piso de emancipación para jóvenes extuteladas de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL: Puesta a disposición del colectivo de jóvenes mujeres extuteladas de un recurso residencial y socioeducativo especializado para que estas puedan adquirir habilidades sociales y facilitar así su inserción tanto a nivel personal como social y laboral, consolidando los aprendizajes y competencias adquiridas durante la etapa de protección, evitando así procesos de exclusión o marginalidad.

3.- ENTIDAD (nombre y NIF): Asociación Melilla Integra. CIF G52035367

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN: Jóvenes mujeres extuteladas

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

Hasta 10 mujeres jóvenes extuteladas por la Ciudad Autónoma de Melilla, con edades comprendidas entre 18 y 23 años, que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber estado bajo tutela o guarda administrativa de la administración local.
- Carecer de red familiar o recursos residenciales propios.
- Mostrar un nivel mínimo de autonomía y compromiso con el proceso educativo y de inserción.
- Aceptar las normas de convivencia y participar activamente en su Plan Individual de Emancipación (PIE)

6.- UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES/DEPENDENCIAS (donde se desarrollarán las actividades): Piso con cuatro habitaciones individuales o compartidas y zonas comunes, con equipamiento completo y funcional, adaptado a las necesidades residenciales y educativas situado en C/ Teniente Morán 7, planta 1º y 2º de Melilla.

7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario): 1 enero de 2026 a 31 de diciembre de 2026, todos los días de la semana en horario continuo de 24 horas.

8.- MEMORIA TÉCNICA: El proyecto propone la creación y gestión de un Piso de Emancipación con una capacidad de 10 plazas. Este piso se configura como un dispositivo de transición a la vida independiente, promoviendo el desarrollo de las competencias personales, sociales y laborales necesarias para la plena integración comunitaria y la autonomía sostenible.

Entre los **objetivos específico** del proyecto destacan:

1. Proporcionar un recurso residencial temporal seguro y normalizado que favorezca la estabilidad personal y emocional.
2. Desarrollar competencias básicas para la vida autónoma, incluyendo gestión doméstica, economía personal, hábitos saludables y convivencia.
3. Fomentar la formación reglada y ocupacional, así como la inserción laboral progresiva.
4. Potenciar la autoestima, la salud mental y el bienestar emocional mediante apoyo psicológico individual y grupal.
5. Facilitar la integración comunitaria a través de la participación en la vida social y cultural de la ciudad.
6. Acompañar a cada joven en la definición y ejecución de su proyecto vital, promoviendo su empoderamiento y toma de decisiones responsables.

El **plan de actuación** consta de las siguientes fases:

Fase 1: Acogida y Diagnóstico Inicial

1. Entrevista de ingreso y valoración social, psicológica y educativa.
2. Asignación de educador/a de referencia.
3. Diseño del Plan Individual de Emancipación (PIE) en coordinación con la administración. El PIE es un documento técnico que articula los objetivos, actuaciones y plazos de cada joven.

Fase 2: Consolidación de Competencias Personales y Sociales

- Talleres de gestión doméstica, alimentación equilibrada y economía personal.
- Entrenamiento en habilidades sociales, comunicación y resolución de conflictos.
- Acompañamiento psicológico individual y grupal.
- Participación comunitaria y voluntariado.

Fase 3: Formación e Inserción Sociolaboral

- Derivación a recursos formativos reglados y ocupacionales.
- Coordinación con el SEPE y entidades colaboradoras.
- Seguimiento de prácticas profesionales y empleos iniciales.